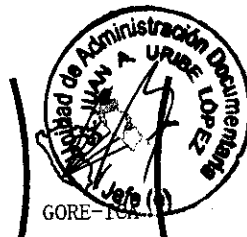




Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0299

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 03 JUL. 2012

Visto el artículo 13º del Decreto Supremo N° 106-2012-EF mediante el cual se autoriza una Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Regionales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012 para la atención del Aguinaldo por Fiestas Patrias de los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 13º del Decreto Supremo N° 1067-2012-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, asignándosele al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el monto de **CIENTO SESENTISEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.166,200.00)**, recursos que serán destinados exclusivamente al pago del Aguinaldo por Fiestas Patrias de los trabajadores bajo la modalidad especial de Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, el artículo 14º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los pliegos habilitados aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el artículo 1º, a nivel funcional programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, no contándose con el desagregado a nivel de las Unidades Ejecutoras integrantes del Pliego Gobierno Regional del Departamento de Ica y con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente, los recursos serán incorporados en el Presupuesto Institucional de la Sede Central, con cargo a ser distribuidos posteriormente a las Unidades Ejecutoras correspondientes;

De, conformidad con lo establecido en el artículo 39º numeral 39.1, literal b) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE

8891

Artículo 1°.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 106-2012-EF, por un monto de **CIENTO SESENTISEIS MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.166,200.00)**, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 166,200.00
 2.3 Bienes y Servicios 166,200.00

TOTAL PLIEGO S/. 166,200.00
 =====

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Central

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES 166,200.00
 2.3 Bienes y Servicios 166,200.00

TOTAL S/. 166,200.00
 =====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 166,200.00
 =====

TOTAL PLIEGO S/. 166,200.00
 =====

Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0299

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 3°.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Contabilidad Pública y Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
[Firma]
ABD. ALONSO NAVARRO CABANILLAS
PRESIDENTE REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 09 de Julio del 2012
Of. Circular N° 1061-2012-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0299-2012 fecha 03-07-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

[Firma]
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)